

MachuPicchu, 23 de mayo del 2022

OFICIO N°018-2022-UGEL/ED-I.E.N°0667-MachuPicchu.

Señora: Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO : Remite Plan TOECE.

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, a nombre de la Institución Educativa N°0667 del centro poblado de Machu Picchu del distrito de Santa Rosa Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo le remito el plan TOECE de nuestra Institución Educativa N° 0667-MachuPicchu para su conocimiento y demás fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - EL DORADO
I.E. N° 0667 - MACHUPICCHU
Diana V. C.
Prof. Diana Victoria C...
DIRECTORA (e)



I.E.B. N° 0667

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N°07

MachuPicchu, 01/03/2022

Visto, el memorándum N°06 el despacho directoral autoriza proyectar Resolución de aprobación del Plan de Tutoría Orientación educativa y Convivencia Escolar 2022, y demás documentos adjuntos, en un total de 03 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, la resolución ministerial N° 531-2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

Que, el Artículo 146 del Decreto Supremo N° 0092016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación.

Que, en el artículo 53° de la Ley General de Educación se señala que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo; y le corresponde, conforme se señala en el literal a) de dicho artículo, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, el Presidente de la República, proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, a partir del 10 de junio de 2020 hasta un plazo de noventa (90) días calendarios, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante el Informe N° 06, el coordinador de Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la I.E.B N° 0667 solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el "Plan Local de Tutoría, orientación educativa y Convivencia Escolar de la I.E.B N°0667-2022", para desarrollar acciones de prevención, promoción, atención oportuna y fortalecimiento de capacidades de la comunidad educativa, con el objetivo que ejerzan sus derechos con responsabilidad, promuevan el bien común y se relacionen democráticamente, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural, en el contexto generado por el COVID-19.

Que, Mediante la RVM, 212-2020, establece los lineamientos de tutoría, orientación educativa para la educación básica cuyo objetivo es establecer orientaciones para la implementación oportuna, eficiente y eficaz de las acciones de tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, la resolución ministerial N° 531- 2021 MINEDU, resolución viceministerial N° 212-2020-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Local de Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la I.E.B N° 0667-2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a las partes interesadas la presente Resolución, en la forma y modo establecido por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

PLAN DE TRABAJO

**PLAN DE TUTORÍA PARA LA
I.E N° 0667 – MACHUPICCHU**

ÁREA DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2022

Vigencia del plan de trabajo de asistencia técnica	01/03/2022	31/12/2022
---	-------------------	-------------------

Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU.

Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19 (RM 121-2021-MINEDU)

Resolución Ministerial N° 189-2021

Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica, CGE 3, 4 y 5.

Plan local de Gestión Pedagógica e Implementación Curricular en el marco de un retorno seguro a clases, 2022.

Presentado por:

Prof. DIANA VALERA CHUQUIPIONDO

I. DATOS GENERALES

- I.1. UGEL : El Dorado
I.2. Institución Educativa : 0667
I.3. Director : Diana Valera Chuquipiondo.
I.4. Integrantes del Comité TOECE:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	<i>Presidente (Director)</i>	Diana Valera Chuquipiondo.
2	<i>Responsable de Convivencia escolar</i>	Eloidith Rios Pinedo
3	<i>Responsable de Convivencia escolar</i>	Gunter Perez Fasabi

II. DIAGNÓSTICO.

Después de haber revisado el diagnóstico del PEI y teniendo en cuenta las necesidades de nuestra población escolar, se ha identificado algunas problemáticas presentes en los estudiantes, se han priorizado como los más importantes:

- Bajo rendimiento escolar.
- Malos hábitos de alimentación.
- Hábitos de higiene
- Poca conciencia ambiental.
- La honestidad.
- El cuidado de Nuestro Cuerpo.
- Violencia Física y verbal en el hogar
- Prevención del contagio de sar-cov 2
- Familias disfuncionales.
- Uso de la tecnología inadecuada a temprana edad.
- Poca práctica de valores éticos morales, cívicos y religiosos en los estudiantes.

Teniendo en cuenta la atención a las necesidades de las y los estudiantes se ha previsto en la planificación del presente año, el desarrollo de la tutoría grupal, individual y otras actividades complementarias que potencien sus habilidades comunicativas y de participación, así como la práctica de conductas de autocuidado frente a distintos problemas psicosociales que se presentan en la I.E y alrededor de esta. Así mismo se ha previsto la orientación a las familias como un actor fundamental para la transformación integral del estudiante.

Estas acciones propuestas pretenden responder a las necesidades de orientación de las y los estudiantes del aula, considerando que en el diagnóstico se ha identificado debilidades o puntos críticos relacionados a la conducta de los y las estudiantes. También se han identificado que tienen intereses en tratar temas deportivos y recreativos .

La propuesta para el presente año en el Plan de Tutoría Institucional, contribuirá a promover estilos de vida saludable, fortalecer los espacios de participación estudiantil donde las y los estudiantes aprendan a interactuar de manera pacífica, consensuada y fortalecer el desarrollo de una sexualidad integral. Además se contribuirá a fortalecer los niveles de comunicación entre padres e hijos(as)

CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL

5.1. NECESIDADES DE ORIENTACIÓN:

NECESIDADES DE ORIENTACIÓN (DIFICULTADES)	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
5.1.1 GESTIÓN DE LA TUTORÍA		
A nivel de instrumentos de gestión. A nivel de planificación en TOE.	Débil articulación de plan de TOE en instrumentos de gestión. PEI, PAT, PCI, RI. La complejidad de la I.E. implica la elaboración de un plan general y planes específicos de TOE.	Incorporar en instrumentos de gestión el plan de TOE de manera estratégica. Elaborar un plan de TOE como un marco orientador de planes específicos para la I.E.
5.1.2. ORIENTACIÓN EDUCATIVA		
A nivel de Tutoría grupal en aulas. A nivel de Tutoría individual en la atención a estudiantes.	Débil coordinación y trabajo aislado en acciones de Orientación grupal. Tiempo limitado para la atención individual de estudiantes.	Comité de TOE priorizar y consensuar con participación de estudiantes, docentes y padres de familia. Destinar tiempo y espacio y planificar la atención individual.
5.1.3. CONVIVENCIA ESCOLAR		
A nivel de promoción de la convivencia. A nivel de prevención de la violencia. A nivel de atención a la violencia.	Comité de TOE priorizar y consensuar con participación de estudiantes, docentes y padres de familia. Destinar tiempo y espacio y planificar la atención individual.	Promover la participación democrática de la comunidad educativa en los espacios de gestión. Buscar el empoderamiento de los distintos estamentos y comisiones. Promover en los docentes el uso de una disciplina escolar con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación. Ofrecer oportunidades de desarrollo personal y profesional a los docentes, considerando que el bienestar de los adultos incide en los niños y adolescentes

III. JUSTIFICACIÓN

Los lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica se enmarcan en políticas educativas que promueven y fortalecen el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes.

El Acuerdo Nacional, establece como 12° Política de Estado el “Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte”, estableciendo compromisos de normar y fomentar acciones destinadas a garantizar una educación integral y pertinente para los estudiantes, respetando sus derechos, promoviendo la participación de la comunidad educativa y el fomento de una cultura de prevención ante situaciones de riesgo”.

Por su parte, el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, indica en su orientación estratégica 2, se señala que “Las personas que ejercen la docencia en todo el sistema

educativo se comprometen con sus estudiantes y sus aprendizajes, comprenden sus diferentes necesidades y entorno familiar, social, cultural y ambiente, contribuyen de modo efectivo a desarrollar su potencial sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose con ética, integridad y profesionalismo, desplegando proactivamente su liderazgo para la transformación social y construyendo vínculos afectivos positivos". Asimismo, en la orientación estratégica 7, se señala que *"Las Instituciones Educativas de todo el sistema educativo operan con autonomía, de manera articulada, descentralizada, moderna, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente y que asegure el derecho de las personas a una educación de calidad"*, estableciendo que la Institución Educativa reconozca la importancia del bienestar socioemocional de las y los estudiantes, por tanto, involucra a las familias, docentes y la comunidad, generando espacios para su desarrollo socioemocional y alcancen competencias que requieren para desarrollarse como personas, superando exclusiones y discriminaciones.

Así mismo, el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016 – 2021, propone el primer objetivo estratégico sectorial *"Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes"*, que busca asegurar que los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo o programa de formación que reciban.

En esta línea, el literal a) del artículo 53 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que al estudiante le corresponde *"Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral"*, así como *"Recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación"*. Asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que la *"Tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene un carácter formativo, promocional y preventivo"*.

El Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, es el elemento articulador de las políticas educativas que contiene los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al concluir cada nivel y modalidad, mostrando su progresión a lo largo de toda su escolaridad. En dicho documento, en el Capítulo VI sobre Orientaciones para la tutoría, se define a la tutoría como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en el vínculo afectivo y que se realiza a través de la modalidad de tutoría grupal e individual.

De todo esto se desprende que la tutoría y orientación educativa contribuyen al desarrollo de competencias para la vida de los estudiantes, articulan acciones con todos los actores de la comunidad educativa para generar una convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural; y promueven la responsabilidad compartida en la formación integral y el bienestar del estudiante.

Las actividades propuestas en el presente plan de TOECE responden a las distintas situaciones problemáticas priorizadas en nuestra institución educativa, considerando que *"la tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que*

se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio afectivas y cognitivas de las y los estudiantes. Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes necesidades personales y sociales en un clima de confianza y respeto. Por otro lado, la tutoría busca también prevenir situaciones de riesgo que vulneren los derechos del estudiante y que podrían afectar su desarrollo personal y social”.

Por lo tanto, es necesario fortalecer la práctica pedagógica con los enfoques transversales: de derecho, inclusivo o de atención a la diversidad, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia. (CNEB)

El presente plan de TOECE se desarrollará en tres dimensiones, siendo la primera: **Gestión de la Tutoría**, que considera actividades de planificación de las acciones de TOECE desde los instrumentos de gestión de la I.E 0667 - Machupichu hasta los Planes de TOE institucional y de aula. La segunda dimensión es la **Orientación Educativa**, que considera acciones de capacitación, acompañamiento y monitoreo dirigido a los Directivos, Docentes, Tutores y Auxiliares de Educación. (RVM 212-2020-MINEDU) Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica, Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19 (RM 121-2021-MINEDU)

Considerando así la tercera dimensión, **Gestión de la Convivencia Escolar** ejecutada a través de la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; para el cumplimiento del CGE N° 5 (D.S. N° 004-2018).

IV.OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Objetivo General

Implementar la Tutoría, Orientación Educativa, Convivencia Escolar y fortalecer las habilidades psicosociales en las Instituciones Educativas mediante la planificación, ejecución y evaluación de actividades de Gestión de la Tutoría, Orientación Educativa y Gestión de la Convivencia Escolar, para contribuir a la calidad del servicio educativo y fortalecer la formación integral de las y los estudiantes.

Objetivos Específicos.

- Desarrollar acciones de planificación, ejecución y evaluación en **Gestión de la Tutoría** para garantizar la convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural en la Institución Educativa.
- Desarrollar acciones de **Orientación Educativa** mediante el fortalecimiento de la tutoría grupal e individual como un espacio de interacción y reflexión continua entre docentes y estudiantes para prevenir situaciones de riesgo en la institución educativa.
- Implementar los lineamientos para la Gestión de la **Convivencia Escolar**, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en la institución educativa. (D.S. N° 004-2018-MINEDU).

Enfoques

Son los del Currículo Nacional de la Educación Básica, ya que aportan concepciones sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común. Además, se traducen en formas específicas de actuar. Los enfoques son de derechos, inclusivo o atención a la diversidad, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.

Se complementan con otros para orientar la tutoría y orientación educativa:

- **Enfoque del ciclo de vida.** Garantiza el desarrollo integral de los estudiantes respondiendo a las características propias de cada etapa de ciclo de vida y posibilitando una mejor calidad de vida, entendiendo que cada etapa afecta a las siguientes.
- **Enfoque intergeneracional.** Promociona espacios de diálogo, comprensión y formación de vínculos desarrolladores entre estudiantes y otros actores educativos y sociales de diferentes generaciones, entablando un diálogo horizontal para generar nuevos saberes y modos de vinculación centrados en el coprotagonizo generacional.

Relación de la tutoría y orientación educativa y las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica.

Tal y como se definió, la tutoría y orientación educativa contribuye con el desarrollo de todas las competencias y enfoques transversales para el logro significativo del perfil de egreso. Se vincula de manera más cercana con el desarrollo de las siguientes competencias:

- Construye su identidad
- Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
- Asume una vida saludable
- Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices

La tutoría y orientación educativa ofrece un espacio propicio para el desarrollo de los enfoques transversales por medio de las diversas oportunidades de reflexión, diálogo y discusión sobre situaciones previstas o emergentes para el desarrollo de los aprendizajes vinculados o relacionados a la tutoría y orientación educativa, inclusive al gestionar, crear y favorecer espacios, interacciones, materias, estrategias y recursos que permiten que estos enfoques den un marco permanente para el desarrollo de una convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural

VIII. Disposiciones generales

Espacios de actuación de la tutoría y orientación educativa

- El aula, donde el docente promueve una relación sobre la base de vínculos afectivos con el estudiante, caracterizada por el respeto, cordialidad, calidez, asertividad y empatía, generando un clima propicio para el aprendizaje, de

V. Ámbito de aplicación

- Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica.

VI. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS

Definición de tutoría y orientación educativa

De acuerdo al artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED), la tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Asimismo, son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres de familia y los propios estudiantes.

Se sustenta en el vínculo afectivo, promueve los factores protectores y fortalece al grupo de estudiantes en su identidad como colectivo, contribuyendo a una convivencia democrática donde cada uno de sus miembros es responsable de su crecimiento individual y grupal. Además, promueve una cultura inclusiva, al identificar las barreras (de aprendizaje, de acceso, sociales, culturales, entre otras) que impiden el desarrollo de los aprendizajes y, en coordinación con otros actores (SAANEE, SEHO, entre otros), proporciona apoyo educativo, recursos y/o medidas, ya sea de manera temporal o permanente, para eliminar esas barreras y promover una comunidad inclusiva, segura y acogedora.

Requiere de una comunidad educativa responsable, informada y con claridad sobre las intenciones educativas o los resultados de la formación, para conocer su rol frente ello y coordinar acciones que contribuyan, de manera articulada, con la formación integral y el bienestar general del estudiante.

VII. Principios y enfoques

Principios

Son los declarados en el artículo 8 de la N° 28044, Ley General de Educación: ética, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación, y el principio de igualdad de género, considerado como política de Estado. Se complementan con el:

- **Principio de aprendizaje a lo largo de la vida.** Manifiesta la comprensión del aprendizaje como una formación sobre cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier momento de la vida de una persona, no confinado a un periodo ni a un nivel escolar específica.

diálogo intercultural e intergeneracional, adecuado y necesario para el logro de los aprendizajes y su bienestar.

- La escuela, donde el director genera condiciones para una convivencia escolar que garantice el ejercicio de los derechos humanos de toda la comunidad educativa, fortalezca los vínculos afectivos, construya un sentido de pertenencia y consolide un entorno protector y seguro para los estudiantes.
- El ambiente familiar, donde los padres, madres, tutor legal y/o apoderados generan un entorno protector y seguro para los estudiantes, así como fortalecen sus competencias parentales y participan de forma activa en la institución educativa.
- La comunidad, donde la institución educativa contribuya a la construcción de una comunidad inclusiva, educadora y protectora, lo que supone promover una escuela abierta y que involucre a otros agentes sociales o aliados para prevenir y atender estas situaciones o conductas de riesgo

Dimensiones de la tutoría y orientación educativa

La tutoría y orientación educativa comprende la atención de las dimensiones o ámbitos de la vida del estudiante para la atención de sus necesidades, intereses y otros aspectos de su desarrollo y que se relacionan entre sí permanentemente.

Se trata de las siguientes:

- **Dimensión personal.** El estudiante se conoce a sí mismo, autorregula sus emociones y toma decisiones responsables, lo que contribuye a la construcción de su identidad, a formar un estilo de vida saludable, al desarrollo de su proyecto de vida y a su desenvolvimiento autónomo.
- **Dimensión social.** El estudiante emplea sus recursos personales para una apropiada interacción social con las personas de diferentes entornos, contribuye a una convivencia democrática, inclusiva e intercultural, y realiza acciones que promueven el bien común.
- **Dimensión de los aprendizajes.** El estudiante es consciente de su proceso de aprendizaje, organiza sus acciones para alcanzar sus metas, y mejorar su desempeño, lo que contribuye a que gradualmente asuma la gestión de su propio aprendizaje.

Líneas de acción de la tutoría y orientación educativa

Formativa. Desarrolla la dimensión personal, social y de aprendizajes de la tutoría y orientación educativa. Se desarrolla a través de una adecuada planificación de la tutoría individual y/o grupal que responda al diagnóstico elaborado. Así mismo, el comité de tutoría y orientación educativa o la que haga sus veces, propone y ejecuta actividades institucionales que contribuyen con el desarrollo de las dimensiones de la tutoría y orientación educativa.

Promocional. Promueve comportamientos y actitudes en la comunidad educativa que favorecen el desarrollo socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, mediante la sensibilización y el fortalecimiento de factores protectores.

Se desarrolla a través de actividades de sensibilización sobre los efectos de situaciones tales como la discriminación, violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conductas de riesgo, entre otros, y orienta estas problemáticas a

través de jornadas, pasacalles, ferias, talleres, proyectos, etc. Se fortalecen los factores protectores por medio de la promoción de relaciones seguras y respetuosas, valores y actitudes orientados por los enfoques transversales, la convivencia democrática e intercultural, la gestión adecuada de conflictos, prácticas restaurativas, entre otros.

Preventiva

Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.

Se identifican tres niveles de prevención:

- **Prevención universal.** Los esfuerzos se dirigen a todos los estudiantes para reducir la probabilidad de aparición de conductas de riesgo y situaciones que afecten sus derechos.
- **Prevención selectiva.** Los esfuerzos se dirigen a un subgrupo de estudiantes que presentan mayores situaciones de vulnerabilidad y que lo colocan en mayor riesgo que al promedio de los estudiantes. Requiere de un diagnóstico previo de la situación.
- **Prevención indicada.** Los esfuerzos se dirigen a estudiantes que presentan conductas y/o situaciones de riesgo, como pueden ser los casos de violencia, trabajo infantil, trata de personas, embarazo adolescente, situaciones de discriminación, adicciones (consumo de drogas, alcohol, videojuegos), uso desmedido de las redes sociales, entre otros. Asimismo, se realiza la derivación oportuna a servicios especializados y/o complementarios con acompañamiento y seguimiento.

ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES, ENFOQUES, Y NIVEL DE PREVENCIÓN

DIMENSIÓN	ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE	ENFOQUE	NIVELES DE PREVENCIÓN
APRENDIZAJE	Talleres sobre la procrastinación	Formativa	Universal
	Talleres de organización del tiempo y las actividades	Formativa	Universal
PERSONAL	Talleres de soporte emocional	Promocional	Universal
		Preventiva	Selectiva
SOCIAL	Talleres de empatía	Promocional	Universal
	Talleres sobre la deserción escolar	Preventiva	Selectiva

ACTIVIDADES :

MARZO			
Fecha de Inicio	01- Marzo	Fecha de cierre	28 – Marzo
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el plan de Tutoría y orientación Educativa • <i>Resolución del plan</i> • Obtener la aprobación 			
ABRIL			
Semana 1		Semana 2	
<ul style="list-style-type: none"> • PARTICIPAR DEL Taller virtual de socialización y capacitación a los coordinadores de Tutoría de cada I.E. • Elaboración de cuaderno de incidencias. • Difusión de los canales de reporte de violencia escolar (Línea SISEVE) Implementar en las puertas de las aulas de la I. E. 		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de Talleres de orientación para alumnos Taller Sin bullying vivo mejor. 	
Semana 3		Semana 4	
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de Talleres de orientación para alumnos • Deserción escolar y la empatía 		<ul style="list-style-type: none"> • La hora del refuerzo académico • Reporte Mensual de actividades al AREA DE CONVIVENCIA – UGEL 	
MAYO			
Semana 1		Semana 2	
<ul style="list-style-type: none"> • La hora del refuerzo académico • Difusión de los canales de reporte de violencia escolar (Línea SISEVE) • Aplicación de Talleres de orientación para alumnos “Venciendo la procrastinación” 		<ul style="list-style-type: none"> • Semana de la Familia • <i>Sketch sobre embarazo adolescente</i> 	
Semana 3		Semana 4	
<ul style="list-style-type: none"> • “Familias fuertes y seguras” Para docentes y padres 		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Kaysakhum pukllana (26) (Viva el juego)</i> • Reporte Mensual de actividades al AREA DE CONVIVENCIA – UGEL 	
JUNIO			
Semana 1		Semana 2	
<ul style="list-style-type: none"> • Participar del Taller virtual de socialización, capacitación y seguimiento a los coordinadores de Tutoría de cada I.E. • Sembrando Oxígeno, fecha 03 de junio 		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de talleres de orientación • “Venciendo adicciones” • Difusión de los canales de reporte de violencia escolar (Línea SISEVE) 	
Semana 3		Semana 4	

<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de talleres de orientación, "El amor no duele" • La hora del refuerzo académico • Campaña "Semana de la amabilidad" 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte Mensual de actividades al ÁREA DE CONVIVENCIA – UGEL
JULIO	
Semana 1	Semana 2
<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo para el concurso Consecuencias del consumo de drogas • Difusión de los canales de reporte de violencia escolar (Línea SISEVE) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sketch sobre consecuencias del consumo de drogas
Semana 3	Semana 4
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de talleres de orientación • "El milagro más grande del mundo" 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte Mensual de actividades al AREA DE CONVIVENCIA – UGEL
AGOSTO	
Semana 1	Semana 2
<ul style="list-style-type: none"> • Participar del Taller virtual de socialización, capacitación y seguimiento a los coordinadores de Tutoría de cada I.E • Difusión de los canales de reporte de violencia escolar (Línea SISEVE) • La hora del refuerzo académico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de taller de orientación "La resiliencia"
Semana 3	Semana 4
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de charla grupal por representantes de aula, con la temática "La resiliencia" 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte Mensual de actividades al ÁREA DE CONVIVENCIA – UGEL
SEPTIEMBRE	
Semana 1	Semana 2
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de taller de orientación "Superando límites" • Difundir la Campaña regional "Sácale tarjeta roja a la violencia", con enfoque inclusivo • Difusión de los canales de reporte de violencia escolar (Línea SISEVE) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de taller de orientación Identificando: ¿Quién soy? ¿Qué me gusta hacer? ¿Para qué soy bueno? ¿Qué carrera está relacionada con lo que me gusta hacer? ¿Qué universidades tienen esas carreras? • La hora del refuerzo académico
Semana 3	Semana 4
<ul style="list-style-type: none"> • Curso "Familias fuertes y seguras" Para docentes y padres 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación Vocacional (responsables, tutores de 4to y 5to año de nivel secundaria) • Semana del adolescente

			<ul style="list-style-type: none"> Reporte Mensual de actividades al AREA DE CONVIVENCIA – UGEL
OCTUBRE			
Semana 1		Semana 2	
<ul style="list-style-type: none"> PARTICIPAR DEL Taller virtual de socialización, capacitación y seguimiento a los coordinadores de Tutoría de cada I.E. Aplicación de taller de orientación “Plan de vida” La hora del refuerzo académico 		<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de taller de orientación “La trata de personas” Difusión de los canales de reporte de violencia escolar (Línea SISEVE) 	
Semana 3		Semana 4	
<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de taller de orientación “TEST Vocacional” La hora del refuerzo académico 		<ul style="list-style-type: none"> Reporte Mensual de actividades al AREA DE CONVIVENCIA – UGEL 	
NOVIEMBRE			
Semana 1		Semana 2	
<ul style="list-style-type: none"> Presentación grupal de Plan de vida personal. Difusión de los canales de reporte de violencia escolar (Línea SISEVE) 		<ul style="list-style-type: none"> Feria de carreras profesionales para alumnos del 5to año en cada distrito de la provincia. 	
Semana 3		Semana 4	
<ul style="list-style-type: none"> Compartiendo experiencias con alumnos del 4to año de secundaria. La hora del refuerzo académico 		Reporte final de actividades al AREA DE CONVIVENCIA – UGEL	
DICIEMBRE			
Fecha de Inicio	01- Diciembre	Fecha de cierre	31 diciembre
FECHA: 15 de diciembre de 2022 Participación del programa de reconocimiento a los coordinadores de Tutoría de cada I.E. (Responsable Especialista TOE- UGEL-)			



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL - EL DORADO
I.E. 15007-MACHUPICCHU
Prof. Diana Valero Chiquipando
DIRECTORA (a)